



No. EXPEDIENTE
OISOE B&S-DAF-CM-2021-0006
No. DOCUMENTO
2021-0006

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obra del Estado
SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN
 UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

08 de junio de 2021

Página 1 de 1

No. Solicitud: **DAF-025-2021**

Objeto de la compra: **CONSULTORÍA PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)**

Rubro: **SERVICIO DE ASESORÍA DE GESTIÓN**

Planificada: No

Detalle

Ítem	Código ¹	Cuenta presupuestaria ²	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	80101503	2.2.8.7.06	SERVICIOS DE COORDINACIÓN Y ASESORÍA LEGAL	MES	3	130,000.00	390,000.00
Total, RD\$:							390,000.00

Observaciones:

Plan de Entrega Estimado

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	C/MOISES GARCIA ESQ. DOCTOR BAEZ, GAZCUE	3	15 de junio de 2021

Ing. Aída Sánchez M.

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

² Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
 Original 1 – Expediente de Compras
 Copia 1 – Agregar Destino

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado

Adscrita al Poder Ejecutivo

DAF-025-2021

Al : **Ing. Carlos Bonilla**
Encargado Interino Honorífico

Vía : **Antonio E. Alfau**
Director Financiero

Licda. Yahaira Isabel Vásquez
Encargada Interina Depto. Administrativo

Atención : **Ing. Aída Sánchez**
Encargada Dpto. Compras y Contrataciones

Asunto : Contratación de Consultor en Procesos de Liquidación

Fecha : 02 de junio del 2021

Después de un cordial saludo, solicitamos la contratación de un consultor en procesos de liquidación, que preste servicios de coordinación y asesoría legal ante el proceso de liquidación de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), y que sirva de enlace entre la Comisión de Liquidación de Órganos del Estado (CLOE), creada por el decreto presidencial núm. 422-20, y esta Institución, por un período de tres (3) meses.

Agradeciendo de antemano su colaboración,

Atentamente,

Ing. Juan Julia
Director Administrativo Financiero

JJ/cd

